

DISTRITO

## CAMBIO DE DISTRITO (Ficha individual)

El traslado de un Hermano de un Distrito a otro se efectúa con su consentimiento, después de lograr el acuerdo entre los Hermanos Visitadores implicados y con el visto bueno de sus Consejos.

La Regla, art. 146.

Nome del Hermano:

apellidos nombre(s) de pila

Número de matrícula en el Instituto:

Distrito de procedencia:

Nuevo distrito:

Firma del Hermano: \_\_\_\_\_

Firma del Hermano Visitador: \_\_\_\_\_  
(Distrito de procedencia)

Firma del Hermano Visitador: \_\_\_\_\_  
(Nuevo distrito)

Cambio efectivo a partir de:

(día)      (mes)      (año)

Nueva residencia del Hermano:

Nota: El Hermano Visitador del nuevo distrito se encargara de que esta ficha sea enviada al Bureau du Personnel del instituto.